

ferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a los autos la certificación del Registro de la Propiedad, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso de que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Elemento número 312. Vivienda en octava planta alta, derecha, del bloque o patio zaguán número 8 de la edificación, en construcción, en término de Alicante, en la partida de La Condomina, dentro del Plan Parcial Castillo de Ansaldo, en las proximidades de la carretera de Alicante a Campello; con su correspondiente distribución interior y con una superficie construida de 130 metros 95 decímetros cuadrados. Linda: Tomando como frente, el de su puerta de acceso; frente, escalera y rellano y vivienda izquierda de la misma planta y portal; derecha, entrando, vertical del edificio recayente a la zona deportiva y común de la edificación; izquierda, vertical del edificio recayente a la plaza interior ajardinada de la edificación, y espaldas, vivienda contigua del bloque 9.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante, al tomo 2.509, libro 251, folio 166, finca número 14.389.

Tasación de la primera subasta: 16.591.000 pesetas.

Dado en Alicante a 12 de marzo de 1998.—El Secretario judicial, Pedro Luis Sánchez Gil.—21.496.

### ALICANTE

#### Edicto

Don Francisco Javier Guirau Zapata, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Alicante y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 479-C/1997, instado por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Hormisa Empresa Constructora, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se dirá, junto con su valoración.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 7 de julio de 1998, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 8 de septiembre de 1998, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 6 de octubre de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subastas, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas, si bien hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse con sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a la demandada para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallada en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderá que las subastas se celebrarán el siguiente día hábil, a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Urbana, finca número 39. Vivienda designada con la letra A de la planta primera del portal 2 del edificio situado en el casco urbano de Alicante, calle Luis Braille, sin número. Tiene una superficie construida de 144 metros 78 decímetros cuadrados y útil de 112 metros 4 decímetros cuadrados aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante, número 1, al tomo 2.511, libro 1.583 de la sección primera de Alicante, folio 151, finca 87.099, sección segunda.

Valoración a efectos de primera subasta: 11.525.212 pesetas.

Dado en Alicante a 23 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Guirau Zapata.—El Secretario.—21.293.

### ALICANTE

#### Edicto

Doña María Concepción Manrique González, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante,

Hago saber: Conforme a lo acordado en autos de artículo 131 de la Ley Hipotecaria 799/1997, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Comercial Portofino, Sociedad Limitada», doña Ana María Espadas Belda, y frente a herencia yacente y herederos determinados e indeterminados de don Manuel Bonilla Fernández, se ha acordado por resolución de esta fecha, la venta en pública subasta de las siguientes fincas:

1. Finca urbana.—Número 11, piso 4.º, situado en la cuarta planta. Consta de varias habitaciones. Ocupa una superficie de 331 metros 21 decímetros cuadrados. Pertenece al edificio sito en Madrid, calle Velázquez, número 19 de policía. Tiene como anejo inseparable el cuarto trastero en la zona de sótanos, identificado con el mismo número de la vivienda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 1, como finca registral número 83.304, libro 2.232, folio 97.

Valorada, a efectos de la subasta, en 128.000.000 de pesetas.

2. Finca urbana, número 34, vivienda unifamiliar tipo E, ático situada en la novena planta alta de este bloque, escalera dos. Con una superficie útil de 165 metros 82 decímetros cuadrados, situado en la playa de San Juan, Condomina, en la avenida de Santander y calle de los Países Escandinavos, bloque I.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante, tomo 2.423, libro 169 de Alicante, folio 64, finca registral número 9.066.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 32.000.000 de pesetas.

Se señala para que tengan lugar las subastas en la Sala de Audiencias de este Juzgado las siguientes fechas:

Primera subasta: 16 de junio de 1998.

Segunda subasta: 23 de julio de 1998, con rebaja de un 25 por 100.

Tercera subasta: 29 de septiembre de 1998, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las diez horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 de respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obran, para su examen a los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Servirá el presente de notificación a los demandados de las fechas de subasta, conforme a lo previsto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si al intentarse la notificación personal, se comprobare que se encuentra en ignorado paradero. Asimismo, sirva el presente para notificación a la herencia yacente y herederos determinados e indeterminados de don Manuel Bonilla Fernández.

Y para que sirva de notificación, expido el presente para su inserción en los diarios oficiales.

Dado en Alicante a 2 de abril de 1998.—La Secretaria judicial, María Concepción Manrique González.—21.292.

### ALMERÍA

#### Edicto

Don Nicolás Poveda Peñas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 617/1991, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancias de la Procuradora doña María del Mar Gazquez Alcoba, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», frente a don José Antonio Sabiote Sánchez y doña Antonia Navarro Toledo y don Juan Martínez García y doña María Navarro Toledo, domiciliados en la urbanización «Monte Almagro», Las Marinas, de Vera, sobre reclamación de cantidad, y en cuyo procedimiento, y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la referida parte demandada y que al final de este edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, se ha señalado el día 9 de junio

de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, en prevención de que no hubiera postores en la primera, segunda subasta para el día 9 de julio de 1998, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de la valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán en dichas primera y, caso necesario, segunda subastas posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También se ha señalado, para caso de no haber postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 9 de septiembre de 1998, sin sujeción a tipo, siendo también a las once horas.

Caso de ser festivo alguno de los días señalados, la subasta se llevará a cabo el siguiente día hábil, a excepción de sábados.

En todas las subastas referidas, y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación, acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuenta de depósitos y consignaciones judiciales que, con el número 0225000017061791, existe en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Almería.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente en el caso de la actora.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente en los establecimientos previstos al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma.

Que no se ha suplido, previamente, la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto de títulos, con lo que resulte de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de la subasta

Urbana.—Número 3, local comercial sito en planta baja de un edificio en la ciudad de Vera, pago de La Marina. Mide de superficie útil 146,48 metros cuadrados. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, carretera de Vera a Garrucha; derecha, José Flores Jodar y Gregorio Navarro Jodar; izquierda, portal, escaleras y cuadro de contadores, y espalda, cuarto de maquinaria y Esteban Ramón Ribell. Inscrita al libro 147, tomo 835, folio 70, finca número 11.307.

Valorada esta finca en 7.000.000 de pesetas.

Urbana.—Número 44, vivienda de tipo A, en planta segunda del bloque H, señalada con el número 44, a efectos de la Ley de la Propiedad Horizontal de un edificio en el pago de Aljarilla, del término de Cuevas de Almanzora. Tiene una superficie construida de 131,61 metros cuadrados. Inscrita al folio 21, finca número 29.070.

Valorada esta finca en 4.000.000 de pesetas.

Dichas fincas han sido valoradas sin tener en cuenta las cargas que pesan sobre las mismas.

Dado en Almería a 2 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez, Nicolás Poveda Peñas.—El Secretario.—21.476.

### ALMERÍA

#### Edicto

Doña Esther Marruecos Rumi, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Almería,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 146/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Ramón García Menez y doña María García Belmonte, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de mayo de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0247.0000.18.0146.97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 29 de junio de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 29 de julio de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana. Trozo de terreno sito en Nijar, paraje La Pared, de Campohermoso, con una superficie de 102 metros 45 decímetros cuadrados, que linda: Norte, vivienda tipo A, del señor Martín Moreno; sur, don Francisco Sánchez Acacio; este, calle sin nombre, y oeste, vivienda tipo C, del señor Martín Moreno. Sobre este terreno hay construida una vivienda de protección oficial tipo B, del modelo dúplex, que consta de lo siguiente: En la planta baja de porche, estar-comedor, vestíbulo, aseo, despensa, cocina, lavadero y almacén. Y en la alta, cuatro dormitorios, baño y terraza, accediendo a la planta alta por un tiro de escalera desde el interior. La superficie construida en la planta baja, es de 56 metros 47 decímetros cuadrados, y útil de 40 metros 97 decímetros cuadrados. Y en la planta alta de 58 metros 57 decímetros cuadrados, y útil de 48 metros 88 decímetros cuadrados. Hacen entre las dos plantas 115 metros 4 decímetros cuadrados construidos, y útil de 89 metros 85 decímetros cuadrados. Y en cuanto a almacén tiene una superficie construida de 22 metros 56 decímetros cuadrados, y útil de 20 metros 21 decímetros cuadrados, el

resto del solar se destina a patio y jardín. Tiene tanto la vivienda como el almacén su entrada por la calle sin nombre. El almacén es elemento anejo e inseparable a la vivienda descrita. Sus linderos son los mismos del solar sobre el que se ha construido. Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Almería al folio 78, del tomo 1.073, libro 311 de Nijar, finca número 24.748, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta 15.895.000 pesetas.

Dado en Almería a 27 de marzo de 1998.—La Magistrada-Juez sustituta, Esther Marruecos Rumi.—El Secretario.—21.471.

### ANDÚJAR

#### Edicto

Doña Encarnación Aganzo Ramón, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Andújar y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 72/1996, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Rodríguez Reche, Sociedad Limitada», en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que después se dirá.

La primera subasta se celebrará el día 1 de junio de 1998, a las doce horas, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Para la segunda subasta, en caso de no haber postores en primera, ni pedirse la adjudicación, se señala el día 29 de junio de 1998, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado un 25 por 100, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, ni pedirse la adjudicación se señala el día 28 de julio de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones y advertencias

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que después se dirá, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, y para tomar parte en la tercera subasta deberá consignarse el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado o establecimiento, junto a aquél, el importe de la consignación, quedando los pliegos en Secretaría para ser abiertos en el acto del remate.

A instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta, para el caso de que si el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se encuentra unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sea sábado, domingo o festivo, o si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados, en cuyo caso pasaría al lunes siguiente sin necesidad de nueva notificación o publicación.